

haga sacar al pregon el Abasto, y obligacion
de Carnes de ella por el tpo, y termino
competente; y admita las posturas, y con-
dicas q se hicieren, dando cuenta de lo q
resultare, para q en su vista de Tome la
providencia Conueniente. Y para q S. M. se ba-
lenoreado de esta Resolucion, y la practiq
se lo participe de su orden

Yo el C. prorege a S. M.
felices años. Ato 28 de Mayo 1733

J. M. Fr. Munilla

M. C. y N. L. Ciudad de Loxa

Hondo de Loxa

